

Imprimir

El exmagistrado del Consejo Nacional Electoral, defensor de derechos humanos y excandidato del Pacto Histórico al Senado de la República, Luis Guillem Pérez Casas, interpuso demanda ante el Consejo de Estado, contra el Consejo Nacional Electoral y la Registraduría Nacional del Estado Civil, para solicitar que se declare la nulidad del acto administrativo que declaró la elección de Abelardo Gabriel de la Espriella Otero, como presidente de la República para el periodo constitucional 2026 - 2030. Como medida cautelar de urgencia, solicitó “la suspensión provisional del acto de elección e impedir la posesión del próximo 7 de agosto de 2026 de Abelardo de la Espriella”

Más de un millón de ciudadanos y ciudadanas, en tiempo récord, coadyuvaron dicha Acción de Nulidad electoral; con la esperanza de que el Consejo de Estado anule la elección del “destripador” y ordene que se convoque nuevas elecciones. Esta masiva adhesión ciudadana, constituye un hecho político y judicial sin precedentes en Colombia y refleja el crecimiento de la conciencia política del vasto sector de colombianos y colombianas que, con su voto libre, apoyaron el candidato del Pacto Histórico y el Frente por la vida, Iván Cepeda Castro.

La demanda se basa en hechos que, en opinión del destacado jurista, “configuran cuatro causales concurrentes de nulidad del acto de elección que afectan la legitimidad y la soberanía del proceso democrático colombiano”:

1. Que, “Abelardo Gabriel de la Espriella Otero realizó de forma reiterada, sistemáticas y masivas declaraciones públicas que generaron un clima de miedo, hostigamiento psicológico y coacción sobre amplios sectores del electorado”.

Declaraciones y también acciones que constituyen violencia Psicológica y política, que afectaron de manera grave la libertad del sufragio y las garantías del debate democrático; mediante una estrategia sistemática de violencia política, estigmatización, intimidación, desinformación, señalamientos, amenazas, calumnias y apropiación de símbolos nacionales (bandera de Colombia, camiseta de la selección nacional de fútbol), violencia psicológica hacia las y los electores, entre otras, que, según el Doctor Pérez Casas, violaron normas

Más de un millón de ciudadanos adhirieron a la Acción de Nulidad de la elección de “El Tigre”

consagradas en el código de procedimiento administrativo (Artículo 275) y de lo contencioso administrativo y en la Constitución Nacional (Artículos 103 y 258). Mencionaremos solo algunas acciones de intimidación, siembra de odio y terrorismo psicológico e incitación al genocidio.

Discursos reiterados de Abelardo amenazando con que “voy a destripar a la izquierda y el comunismo” refiriéndose tanto a Gustavo Petro, como a Iván Cepeda, a la bancada del Pacto Histórico en el Congreso y a los cerca de trece millones de ciudadanos y ciudadanas que votamos por ellos; para él no somos contradictores sino “enemigos” a los que hay que aniquilar. Iván Cepeda fue calificado de guerrillero, heredero de las Farc y responsable de los secuestros y demás acciones de dicha organización guerrillera que desde 2016 firmó un acuerdo de paz y se reintegró la vida civil; lo enfrentó como un enemigo y lo descalificó como contendor en la lucha democrática por la presidencia de la República.

Los votos de millones de ciudadanos en donde Iván Cepeda superó ampliamente al “mata gatos”, fueron calificados de “votos fusil”, con la deliberada intención de ligarlos a los grupos armados disidentes del proceso de paz; para generar entre su “manada” odio, rabia, terror y miedo por Iván Cepeda. Los medios corporativos difundieron ampliamente la llamada “Clausula Cepeda”, con la que los gremios empresariales amenazaron con cerrar sus empresas y los trabajadores perderían sus empleos si no votaban por Abelardo.

2. Que, de la Espriella “Ostenta doble nacionalidad, colombiana y estadounidense”.

Abelardo de la Espriella, se nacionalizó como ciudadano estadounidense; para lo cual, cumplió con el requisito exigido por los EE.UU. de prestar juramento de renuncia a su nacionalidad de origen; juramento que hizo en los siguientes términos: “Por la presente declaro, bajo juramento, que renuncio absoluta y enteramente y abjuro de toda lealtad y fidelidad, a cualquier...estado o soberanía extranjera, de quien o de los que hasta ahora he sido súbdito o ciudadano; que apoyaré y defenderé la constitución y las leyes de Estados Unidos de América contra todos los enemigos extranjeros y nacionales”. Renunció explícitamente a su ciudadanía y abjuró de su nacionalidad colombiana; en consecuencia, se

Más de un millón de ciudadanos adhirieron a la Acción de Nulidad de la elección de “El Tigre”

inscribió como candidato y fue elegido sin gozar del derecho a ejercer la ciudadanía colombiana. Por el contrario, “Abelardo registra un caso de incompatibilidad constitucional por su nacionalidad norteamericana y por la lealtad que juró a los EE. UU.” (Luis Guillermo Pérez)

3. Que se respete la soberanía Nacional y nuestra constitución Política. Abelardo “Recibió apoyo público explícito del presidente de los Estados Unidos, incluyendo su propia auto proclamación como “el primer presidente republicano de Colombia”. Donald Trump convocó explícitamente a los colombianos a “votar por Abelardo de la Espriella” “El tigre”. Por su parte, él declaró que es miembro del partido Republicano, que votó por Trump e hizo aportes económicos a las campañas de senadores Republicanos. Así mismo, el secretario de Estado, Marcos Rubio y algunos senadores y senadoras republicanos, convocaron abiertamente a los colombianos a votar por de la Espriella.

El presidente Gustavo Petro denunció dos hechos de flagrante violación a la soberanía nacional y de fraude electoral orquestado desde el exterior; el primero consistió en que mediante un Software desarrollado por Israel y los EE. UU., operado desde Los Ángeles por los hermanos Bautista, habrían alterado decisivamente los resultados electorales en favor de Abelardo. Noticia que fue ampliamente difundida por los más importantes medios europeos y latinoamericanos; pero, silenciada por los medios corporativos colombianos.

El segundo, se refiere a la presencia física, en tarima, junto a Abelardo, en el acto de cierre de campaña en Barranquilla, del multimillonario abogado norteamericano Dan Newlin, que convocó abiertamente a votar por “El Tigre” y, presuntamente, invirtió \$1.8 millones de dólares en la plataforma Meta, para hacerle campaña digital al candidato De la Espriella. El presidente ha dicho que entregará las pruebas respectivas a los organismos judiciales y de investigación. Hechos de flagrante violación a nuestra soberanía y a la ley electoral que prohíbe a las campañas nacionales recibir aportes de capitales extranjeros. Razones de suficiente peso para que la “elección” del ungido de Trump sea anulada.

4. Que “fue declarado electo en la segunda vuelta del 21 de junio de 2026, por un margen

Más de un millón de ciudadanos adhirieron a la Acción de Nulidad de la elección de “El Tigre”

muy estrecho, con irregularidades en el proceso electoral, antes, durante y después de la elección que constituirían delitos electorales y distintos fraudes a la voluntad genuina de los electores...”

Irregularidades en las que incurrió el registrador al validar la inscripción de Abelardo, pese a que le fueron anuladas cerca de 3.2 millones de firmas falsas, suplantadas, fotocopiadas, etc.; al tiempo que, se abstuvo de compulsar copias ante la fiscalía general, para la respectiva investigación; lo cual, dio lugar a “un cuestionamiento ético, con trasfondo de naturaleza criminal” (Luis Guillermo Pérez).

El registrador y el CNE, incurrieron en flagrante desacato a fallo judicial, porque no cumplieron la orden contenida en fallo proferido por la Corte Suprema de justicia de adquirir un software electoral propio del Estado para organizar el proceso electoral y auditar los resultados de los comicios; pero, siguieron contratando el software y la organización del proceso electoral con la empresa privada Thomas Greg & Sons, propiedad de los convictos delincuentes hermanos Bautista, actividades que han realizado consecutivamente durante 5 elecciones presidenciales, 2007 – 2026; sobre las cuales, han pesado fuertes sospechas y denuncias de fraude electoral. El antecedente más reciente es el escándalo de fraude en Honduras, orquestado por D. Trump, cuyas elecciones fueron presuntamente controladas y manipuladas por la empresa privada ASD, de propiedad de los hermanos Bautista.

Circuló en redes sociales internacionales que Blakcore “una empresa cibernética israelí acaba de ser expuesta por dirigir una operación global de interferencia electoral en cinco países, Israel intervino y metió las manos en la elección del candidato de #Colombia, que está completamente comprometido con Israel. (Valy@líderfiscal); Petro denunció que dicha empresa “puso 500.00 bots (perfiles falsos) para manipular las conciencias del electorado colombiano”.

El CNE se negó a revisar el escrutinio de la votación en EE.UU., donde las irregularidades fueron protuberantes, formularios E11 sin huellas y sin firmas, más de 100 mesas registraron 600 y 800, (en 8 horas votan máximo 300), manipulación de los formularios E14, tachones,

Más de un millón de ciudadanos adhirieron a la Acción de Nulidad de la elección de “El Tigre”

cifras alteradas; eliminaron la trazabilidad digital, personas que viajaron a ver el mundial actuaron como jurados y votaron en Miami, 180.000 votos contabilizados, pero no escrutados favorecieron a Abelardo.

La acción de nulidad fue inadmitida por el magistrado de extrema derecha, Luis Alberto Álvarez Parra. No hay que olvidar que el Consejo de Estado es una institución al servicio de los intereses del gran capital nacional e internacional, que ha represado o derogado las reformas democráticas del gobierno de Petro. No debemos esperar que, ante la contundencia de las evidencias, sus magistrados fallen en derecho; Los cerca de trece millones de ciudadanos y ciudadanas que votamos por Iván Cepeda, debemos respaldar, con multitudes en las calles, la acción de nulidad y exigir la que se convoquen nuevas elecciones, para elegir en democracia el nuevo presidente de Colombia.

Todos y todas debemos asistir a la convocatoria del presidente Petro a las movilizaciones el próximo 20 de julio en todos los pueblos y ciudades del país, para demostrar que seremos una inmensa fuerza de resistencia civil a las amenazas propagadas por el, el ungido de Trump.

¡No reconoceremos a Abelardo como nuestro legítimo presidente!

José Arnulfo Bayona, Miembro de la Red Socialista de Colombia

Foto tomada de: El País